ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 89/12
Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2012
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N° 810/12**, de fecha 17 de agosto de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2012 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Sr. Diego Quintana, Representante de la DGIC.
Sr. Rafael Villalba, Representante de la DGIC.
Sr. Enrique Poletti, Representante de la DGIC.
Sr. Fabio Alfonso, Representante de la DGIC.
Sr. Franco Prieto, Representante de la DGIC.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 21/09/2012
c. Oferta de la empresa: **STARK TECNOLOGÍA S.A**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Lic. Rafael Villalba M. Encargado Área Administrativa Res. DGIC - SSEAF N° 14/11

Diego M. Quintana Y.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 89/12
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2012
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES.

STARK TECNOLOGÍA S.A

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa CUMPLE con la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta, la propuesta de la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A.**

Siguiendo con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de las citadas empresas como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de la empresa CUMPLE con lo solicitado en el P.B.C.

El Equipo Técnico designado para la Evaluación correspondiente emite un informe técnico que expresa "... De acuerdo a las documentaciones existente y siguiendo los criterios de evaluación técnica conforme se detalla en la planilla de evaluación, concluimos que la oferta cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. (Se adjunta planilla de informe técnico).

Luego de todas las verificaciones practicadas, en ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de lo solicitado, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con todos los requisitos, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa:

STARK TECNOLOGÍA S.A. por un monto total de G. 570.000.000 (Guaraníes quinientos setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente en fecha 26 de setiembre de 2012 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Rafael Villalba M.
Res. DGAF N 14/11

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 89/12
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2012
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Sr. Rafael Villalba

Lic. Mirian Rolón

Sr. Fabio Alfonso

Sr. Enrique Poletti

Sr. Franco Prieto

Sr. Diego Quintana

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2012

ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION DE USUARIO PARA LA DGIC

Evaluación Técnica

Oferente:	STARK TECNOLOGIA SA		
Requerimiento	**Características**	**Mínimo Exigido**	**Cumple con las especificaciones requeridas (si / no)**
Perfil del Proveedor			
Experiencia General	Experiencia general de la empresa en trabajos relacionados a los ámbitos de implementación de sistemas y realizada para el sector público o privado. Se debe ofrecer como evidencia copia de los contratos o certificados expedidos por los clientes, que demuestren experiencias de implementación de sistemas con una duración de no menos de 3 meses.	**EXIGIDO**	SI
Experiencia Específica	Experiencia específica de la empresa en soluciones de implementación en sistemas de gestión de identidades en el ámbito local. Se debe ofrecer como evidencia copia de contratos o certificados expedidos por al menos 2 clientes, que demuestren experiencias de implementación de sistemas de gestión de identidades con una duración de no menos de 3 meses.	**EXIGIDO**	SI
Certificación de los Técnicos	Los técnicos que realizan el trabajo deberán estar certificados como implementadores por el fabricante de la solución. Se deberá presentar copia de este certificado.	**EXIGIDO**	SI
Software: Sistema de Gestión de Identifidades (Anexo A)			
Aplicación	*Oferta: IBM Tivoli Identity Manager*	**EXIGIDO**	SI
Hardware: 2 (dos)Servidores (Anexo B)			
Marca / Modelo	*Oferta: IBM X3650*	**EXIGIDO**	SI
Origen / Procedencia	*Oferta: USA/MEXICO*	**EXIGIDO**	SI
Tipo	Rackeable	**EXIGIDO**	SI
Procesador	2 Procesador de 4 núcleos con velocidad en GHZ (Frecuencia Base de Procesador)	**2,4 GHz**	SI
	Capacidad del caché tipo L3 , en Mbyte (mínimo)	**8 MB**	SI
Memoria RAM	Memoria RAM: en GB tipo DDR3-800/1066/1333 (Mínimo). (Bancos de Memoria de 8x2Gb). Capacidad de ampliación a 64 GB como mínimo.	**16 GB**	SI
Lector	Unidad óptica DVD+RW (Ambas Capas), incorporada al servidor	**EXIGIDO**	SI
Almacenamiento interno	Disco Duro: 3 Discos duros Hot-plug SAS 3.5-pulgadas (15K rpm) de 600 GB de capacidad. Con capacidad de crecimiento con 1 (una) Bahia Libre disponible. Configuración RAID 5, mas 1 (un) disco de la misma capacidad enunciada de tipo Host Spare online.	**EXIGIDO**	SI
Tarjeta controladora	Controlador RAID con soporte de configuraciones RAID 0/1/5	**EXIGIDO**	SI
Puertos	1 Puertos Serial RS-232 / DB9, debe formar parte de la placa original o bien ser añadido a través de una tarjeta	**EXIGIDO**	SI
	Puertos USB 2.0: Mínimo 4 (al menos 2 frontales)	**EXIGIDO**	SI
	Ranuras de expansión libres PCI-Express luego de las instalaciones. Por lo menos 1 (Uno)	**EXIGIDO**	SI
Conectividad de red	Tarjeta de Red: 1 (Uno) Interface FC HBA de 4GB/8GB Compatible Redhat Linux,VMware, Windows.	**EXIGIDO**	SI
	2 (Dos) Interfaces de Red PCI-E Dual Port Gigabit	**EXIGIDO**	SI
Fuente de Alimentación	Fuente Alimentación: Redundante. Hot plug de, 220V 50 Hz., Fan hot plug redundantes, incluido en la oferta.	**EXIGIDO**	SI

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2012
ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION DE USUARIO PARA LA DGIC

Requerimiento	Características	Mínimo Exigido	Cumple con las especificaciones requeridas (si no)
Sistema Operativo	Sistema Operativo: MS Windows Server o RHEL 6	**EXIGIDO**	SI
Instalación	Instalación: incluye el montaje de los Servidores en un rack de la marca HP con Console KVM y monitor disponible en la DGIC. La oferta deberá incluir la puesta en funcionamiento de los servidores en el gabinete disponible en la DGIC en la modalidad a ser acordada con el cliente y las conexiones a las ups de la DGIC con todo el material necesario para el efecto (Cables, Llaves Caños, etc), además cableado de comunicación. Adicionalmente deberá proveerse e instalarse en el rack de la DGIC patchs panel de 4 puertos con todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos proveídos y la conexión a la planta pasiva del Data Center de la DGIC.	**EXIGIDO**	SI
Adicionales	La solución deberá contemplar una como mínimo dos equipos con los requisitos mínimos mencionados aquí, además deberá contemplar una solución de failover entre los mismos. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad y que no esté contemplado en este pliego (Llave en mano).	**EXIGIDO**	SI
Conectividad Eléctrica	Contemplará todos los suministros para la instalación de los Servidores a las UPS ubicadas en el Data Center de la DGIC, conforme a normas de conexión eléctrica de estándares internacionales.	**EXIGIDO**	SI
Soporte Técnico y mantenimiento	Especificar nivel de servicio y tiempo de respuesta ante los reclamos realizados: Como mínimo debe cumplir con los siguientes requisitos: Atención a las alertas y a los reclamos de la contraparte designada con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de recibida la comunicación del inconveniente por parte del proveedor. En caso de falla total del equipamiento se deberá proveedor el repuesto respectivo y el servicio de reinstalación y de buen funcionamiento en 24 hs. Disponibilidad del servicio debe ser de 7x24 durante el periodo de extensión del contrato.Mantenimiento Preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.	**EXIGIDO**	SI
Garantía	Garantía escrita de Tres (3) años como mínimo, incluyendo sin costo adicional Soporte de atención aplicada de 7 x 24 para Hardware, Mano de Obra y Repuestos, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	**EXIGIDO**	

MINISTERIO DE HACIENDA * Área Administrativa * Res. DGIC - SSEAF Nº 1441 * Dirección Gral. de Inf. y Cont. * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

MINISTERIO DE HACIENDA * Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera * Departamento de Seguridad Informática * D.G.C.I. REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA